

INFORME DE COMISARIO

A los señores accionistas y directores:

En mi calidad de comisario y en cumplimiento a la función que me asigna el numeral cuarto del artículo 321 de la Ley de Compañías, cúplome informarles que he revisado el Balance General de la compañía COMERCIAL E INMOBILIARIA SALVADOR COMISALVA S.A. al 31 de diciembre del 2009 y el Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha. Mi revisión incluyó pruebas de los registros contables y examen de su documentación sustentatoria.

En mi opinión los Estados Financieros que se acompañan presentan razonablemente la situación financiera de la compañía al 31 de diciembre del 2009 y el correspondiente Estado de Resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con disposiciones de la Ley de Compañías y principios contables vigentes en la república del Ecuador.

En adición, debo indicar que:

- 1.- Los administradores han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, a si como también con las resoluciones de la junta general.
- 2.- Los procedimientos de control interno de la compañía permiten: la conducción ordenada y eficiente de sus negocios, salvaguardar los bienes, mantener exactitud e integridad de los registros contables y preparar oportunamente la información financiera.
- 3.- En cuanto se refiere a la documentación contable financiera y legal, considero en términos generales que la compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Ministerio de Finanzas y el Código de Comercio, entre otros; en cuanto a su conservación y proceso técnico.

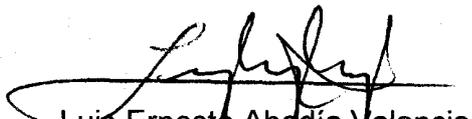
Los componentes del Estado Financiero principalmente son:

Activo corriente	USD \$	311.457.69
Pasivo corriente		294.928.94
Patrimonio de los accionistas		16.528.75
Resultados (Pérdida)-neta del ejercicio		6.326.83

Han sido debidamente conciliados en los respectivos registros contables.

Por lo expuesto someto a vuestra consideración la aprobación final del Balance General de la compañía al 31 de diciembre de 2009 y el correspondiente Estado de Resultados a esa fecha.

Quito, 31 de marzo de 2010


Luis Ernesto Abadía Valencia
COMISARIO

